

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 13 DE ENERO DE 1813.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia 1.º de junio.

Continuacion de las actas de la confederacion de la Polonia.

Concluye la acta de la confederacion.

VIII. Todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares harán, cada una en la parte que le toca, conocer la existencia, el espíritu y el fin de la confederacion. A este efecto los obispos publicarán mandamientos; los prefectos, subprefectos y maires dirigirán á sus administrados todas las actas relativas á esta confederacion, y propias para ilustrar y sostener el espíritu de las comarcas confiadas á su cuidado.

Todos los comandantes y gefes de cuerpos en el ejército harán lo mismo con sus subordinados.

IX. Todos los miembros de la dieta confederada, que no hagan parte del consejo general arriba mencionado, quedan autorizados á retirarse á sus hogares hasta que fueren nuevamente llamados; y la confederacion espera del zelo y patriotismo que acaban de manifestar que emplearán este intervalo en extender cada uno en su patrio suelo las patrióticas disposiciones de sus conciudadanos.

X. La confederacion, durante este mismo intervalo, delega todos los poderes de que se halla revestida al consejo general elegido en su seno, y residente en su recinto, compuesto de los siguientes miembros:

Los señores Estanislao conde Zamoycki, senador palatino; Juan Golaszewski, obispo de Vigry; Alexandro Linowski, consejero de Estado; Martia Badeny, consejero de Estado; Antonio Ostrowki, nuncio del distrito de Brzeziny; Federico conde de Scorzewski, nuncio del distrito de Bremberg; Joaquin Owinski, nuncio del distrito de Lubin; Francisco conde Lubienski, diputado de los distritos de Sikalmierz y de Hebdow; Carlos Skorzowski, diputado de la ciudad de Cracovia; Francisco Wozick, nuncio del distrito de Biala; Cajetan Kozmian, secretario de la confederacion general, receptor de súplicas en el consejo de Estado.

XI. El número requerido para formar una deliberacion será de cinco miembros.

XII. El secretario general tendrá voz deliberativa.

XIII. Todas las autoridades administrativas, judiciales y militares continuarán en el ejercicio de sus funciones.

XIV. Se enviará una diputacion á S. M. el Rei de Saxonia, duque de Varsovia, para suplicarle que acceda á la confederacion general de la Polonia.

XV. Tambien se enviará una diputacion á S. M. el Emperador Napoleon, Rei de Italia, para presentarle las actas de la confederacion, y pedirle que cubra con su poderosa proteccion la cuna de la Polonia renaciente.

XVI. La confederacion toma á la faz del cielo y de la tierra, en nombre de todos los polacos, el solemne empeño de proseguir hasta el fin, y por todos los medios de que pueda disponer, el cumplimiento de la grande obra que hoy ha comenzado.

XVII. La confederacion declara que en una circunstancia en que todas sus tareas y todos sus votos solo conspiran al restablecimiento de la patria, y á la reunion de todas sus partes, no podria considerar como verdadero polaco ni como buen ciudadano al que se atreviese á buscar en lo pasado motivos de discordia, de acusacion, en una palabra, á todo el que se propusese á sembrar semilla de desunion en el seno de una familia, que todos deben aspirar á mantener unida.

XVIII. Los ministros quedan encargados de dar á conocer, cada uno en la parte que le toca, sea por medio de los papeles públicos, sea de otro modo, todos los actos emanados de la confederacion, ó que le fueren dirigidos en lo sucesivo.

La dieta de Varsovia, constituida en confederacion general de la Polonia, ha nombrado al principe Adam Czartorinski presidente. Este principe, de edad de 80 años, ha sido que fue mariscal de una dieta de Polonia. El primer acto de la confederacion ha sido declarar el reino de Polonia restablecido.

Una diputacion de la confederacion se presentó al Emperador en Wilna, y ha sometido á su aprobacion y proteccion el acta de la confederacion.

Una diputacion de la confederacion se presentó al Emperador en Wilna, y ha sometido á su aprobacion y proteccion el acta de la confederacion.

Nombres de los miembros de la diputacion de la confederacion general de la Polonia.

J. Wybicki, Valentin Subdewski, senadores palatinos;

Alexandro conde Beniski, nuncio del distrito de Obornicki (departamento de Poman);

Estanislao conde Soltyk, nuncio del distrito de Scidlowice (departamento de Radom);

Ignacio conde Stadnicki, nuncio de Konieck (departamento de Radom);

Mateo Wodzinski, nuncio del distrito de Brzersk (departamento de Bremberg);

Ladislao conde Tarnowski, nuncio del distrito de Lubartow (departamento de Lublin);

Y el conde Alexandrowick, nuncio de Siediec (departamento de Siediec).

Discurso del señor conde Palatino Wybicki, presidente de la diputacion.

Señor:

La dieta del ducado de Varsovia, reunida á la

entrada de los poderosos ejércitos de V. M., llevando la mira de buscar los recursos que ofrecían estos parages para que no les faltase nada, conoció desde el primer paso que ella tenía derechos que reclamar, y obligaciones de un orden mas elevado que cumplir. A una voz se ha constituido en confederacion general de la Polonia: ha declarado á esta reintegrada en sus derechos, y nulos y de ningun valor los actos arbitrarios y usurpadores que habian aniquilado su existencia.

Señor, V. M. trabaja para la posteridad y para la historia; y la historia y la posteridad, como la Europa entera, no pueden desconocer nuestros derechos, así como nosotros no desconocemos nuestros deberes. Nación libre é independiente desde los mas remotos tiempos, no hemos perdido nuestro territorio ni nuestra independencia por ningun tratado ni por ninguna conquista, sino por la traicion y la perfidia. La traicion no puede jamas constituir derecho: hemos visto nuestro último Rei arrastrado á Petersburgo, perecer allí con oprobio, y nuestra nacion despedazada y repartida entre unos príncipes á quienes no habia hecho la guerra, y que no la conquistaron.

Nuestros derechos son pues evidentes á los ojos de los hombres y delante del mismo Dios. Nosotros tenemos el derecho de llamarnos polacos, de levantar el trono de los Jagellones y de los Subieskis, de recobrar nuestra existencia, de juntar nuestros miembros esparcidos, de armarnos por la patria, y de mostrar, peleando por ella, que aun somos dignos de nuestros abuelos.

Lo que constituye nuestro derecho constituye de esta manera nuestro deber.

Gracias á V. M., ya quatro millones de polacos son libres, y gobernados por leyes polacas; pero la dicha que disfrutan no ha ahogado en las circunstancias actuales aquel sentimiento de los deberes que la patria impone, que se hallan estampados en todos los corazones, y que estan mandados cumplir por el cielo mismo.

Nuestros hermanos, que forman la mayor poblacion de la Polonia, se hallan aun agoviados baxo la opresion de los rusos: nos atrevemos á reclamar sus derechos, y á presentar un centro de reunion á toda la familia polaca.

¿Podria V. M. desatender ni reprobar lo que nuestros deberes de polacos exigia de nosotros, reintegrándonos en nuestros derechos? Sí, Señor; la patria polaca está desde hoi proclamada. Ella existe de derecho: ¿existirá de hecho? La obligacion y el derecho hacen legitima nuestra resolucion; ¿mas tendremos en nuestro favor la fuerza? ¿Y no habria Dios castigado aun bastante á la Polonia por sus divisiones? ¿Querria perpetuar nuestras desgracias? Y los polacos que han alimentado el amor de la patria ¿baxarán al sepulcro tristes y sin esperanza? No. La Providencia os suscitó, Señor: su fuerza existe en vuestro brazo, y la existencia de nuestro ducado se debe al poder de vuestras armas.

La confederacion nos ha diputado ante V. M. para someter su acta de confederacion á vuestra sancion suprema, y para pedirnos vuestra proteccion poderosa en favor del reino de Polonia: Señor, decid solamente el reino de Polonia existirá, y este decreto será para el mundo el equivalente de la realidad.

Somos 16 millones de polacos. No hai uno solo cuya sangre, brazos y bienes no los miremos como

vuestros. Todos los sacrificios nos serán leves quando se trate de completar la restauracion de nuestra patria. Desde el Dwina hasta el Dniéster, desde el Boristenes hasta el Oder, una sola palabra de V. M. va á entregarle todos los brazos, todos los esfuerzos y todos los corazones! Esta guerra imprudente, que á pesar de los recuerdos de Austerlitz, de Pulstusk, de Eylau, de Friendland, y á pesar de los juramentos de Tilsit y de Erfurt, se ha atrevido á declarar la Rusia, no dudamos, Señor, que es un decreto de la Providencia, que movida de las desgracias de esta nacion, ha resuelto terminarlá.

Apenas ha comenzado esta segunda guerra de Polonia, y ya presentamos nuestros homenajes á V. M. en la capital de los Jagellones; viendo las águilas de V. M. que estan sobre el Dwina, y los ejércitos de la Rusia separados, divididos, cortados, vagando, buscando el medio de reunirse y de formarse.

El interes del imperio de V. M. requiere el restablecimiento de la Polonia: acaso el bien de la Francia se halla igualmente interesado en este suceso. Si la desmembracion de la Polonia fue la señal de la decadencia de la monarquia francesa, pruebe su restablecimiento la prosperidad á que V. M. ha elevado la Francia. La Polonia oprimida ha vuelto sus ojos durante cerca de tres siglos á la Francia, á esa nacion magnánima y generosa; pero los destinos reservaron este desenlace al jefe de la quarta dinastia, á Napoleon el Grande, delante de quien la política de tres siglos ha sido el objeto de un momento, y un punto solo el espacio del Mediodia al Norte.

Presentamos á V. M. el acta de la confederacion, que proclama el renacimiento y la existencia de la Polonia. Renovamos delante de V. M. y en nombre de todos nuestros hermanos el solemne empeño de proseguir hasta el fin y con el concurso de todas las voluntades, de todos los medios, y si necesario fuese, de toda la sangre que corre por nuestras venas, la empresa que no habremos comenzado en vano, si V. M. se digna protegerla.

Respuesta de S. M. á la diputacion de la confederacion general de la Polonia.

Señores diputados de la confederacion de la Polonia:

„He oido con interes lo que acabais de decir.

„¿Polacos! Yo pensaria y obraria como vosotros. Yo hubiera votado como vosotros en la asamblea de Varsovia. El amor de la patria es la primera virtud del hombre civilizado.

„En la situacion en que me hallo tengo muchos intereses que conciliar, y muchos deberes que cumplir. Si yo hubiera reinado en la época de la primera, de la segunda ó de la tercera division de la Polonia, hubiera armado todo mi pueblo para sosteneros. Luego que la victoria me ha permitido resituir vuestras antiguas leyes á vuestra capital y á una parte de vuestras provincias, lo he hecho con presteza, sin prolongar con todo una guerra que hubiese hecho aun derramar la sangre de mis súbditos.

„Yo amo vuestra nacion: hace 16 años que tengo vuestros soldados á mi lado en los campos de Italia y en los de España.

„Aplaudo todo lo que habeis hecho. Autorizo los esfuerzos que quereis hacer: todo quanto de mí dependa para favorecer vuestras resoluciones lo haré.

„Si son unánimes vuestros esfuerzos, podeis recibir la esperanza de reducir á vuestros enemigos á que reconozcan vuestros derechos; pero en estos tan lejanos y extensos países, en la unanimidad de los esfuerzos de la poblacion que los cubre, es en lo que debeis fundar vuestra esperanza.

„Esto mismo os dije la primera vez que vine á la Polonia: debo añadir que he garantido al Emperador de Austria la integridad de sus estados, y que yo no podria autorizar ninguna intriga, ningun movimiento que conspirase á turbarla en la pacífica posesion de lo que le queda de las provincias polacas. Que la Lituania, la Samogicia, Witepsck, Polotaki, Mohilow, la Wolhinia, la Ukraina, la Podolia esten animadas del mismo espíritu que yo he observado en la gran Polonia, y la Providencia coronará la santidad de vuestra causa: ella recompensará ese amor á vuestra patria, que os ha hecho tan recomendables; y que tantos derechos os da á mi estimacion y proteccion, con la qual debeis contar en todas circunstancias.”

Proclama de la comision provisional á los habitantes de la Lituania.

„Ciudadanos, durante 20 años un gobierno extranjero nos publicó sus órdenes en una lengua desconocida. Oid ahora la voz de vuestros hermanos: oid la lengua y la voz de los polacos. ¡Benedicid la Providencia que se manifiesta de un modo tan evidente en Napoleon el Grande! Su aparicion, semejante á la del sol, que deshace los hielos, ha vencido todos los obstáculos, y su aliento bienhechor, haciéndonos esperar todo, nos penetra de gratitud.

„Constituidos por la orden del día 1.º de julio para regiros provisionalmente, hacemos esta exhortacion para que vengais á participar de nuestros sentimientos. ¿Hai acaso mayores motivos de alegría y de contento que la dicha de ver la patria restablecida?

„Sereis testigos de nuestra solicitud en buscar vuestro alivio, y en disminuir las desgracias de la guerra. Los sacrificios que os pediremos serán pocos en consideracion de todo el bien de que gozareis. Hacemos pues saber á todos los ciudadanos que estamos instalados para componer el gobierno provisional, y los convidamos á que entablen con nosotros las relaciones necesarias. =Firmado= los miembros de la comision.”

La comision provisional del gobierno del ducado de Lituania al clero de la diócesis de Wilna.

„Los principios de la religion que el pueblo de Lituania profesa son bien conocidos. El clero sabio e ilustrado ha sabido inculcárselos. El gobierno provisional no podria anunciar mejor á los pueblos los beneficios de Napoleon el Grande, que la Providencia ha conducido á Lituania, ni elegir un mejor conducto para hacerle conocer la mejora de su suerte, que confiando este interes al clero. Ordenamos en consecuencia que se junte el pueblo para dar á Dios gracias por habernos enviado el salvador de la Polonia, y para que invoque su asistencia en favor de sus armas. El clero procurará despues mantener las buenas disposiciones del pueblo. Continúe este, sostenido por la religion y por su doctrina, en sus faenas agricolas. Los aldeanos no deben desmayar en el cumplimiento de sus deberes: su conservacion y su dicha dependen de esto. Conozcan ellos en la abundancia de las cosechas la asistencia visible de

la Providencia en favor de Napoleon el Grande. Hagan pacíficos su recoleccion de frutos como en los tiempos regulares: las circunstancias piden un nuevo zelo, y no se puede dudar, segun las disposiciones actuales, que se esfuercen á mostrarse siempre llenos de los mismos sentimientos. =Hecho el 7 de julio de 1812. =Firmado= los miembros de la comision.”

IMPERIO FRANCES.

Paris 6 de noviembre.

Mr. Legouvé, miembro de la segunda clase del instituto, y de la legion de Honor, autor de las tragedias la *Muerte de Abel*, la *Laurencia*, *Epicharsis* y *Neron*, *Eteocles* y *Polinices*, *Quinto Fabio* y la *Muerte de Henrique IV*, y de los poemas el *Mérito de las mugeres*, los *Recuerdos*, las *Sepulturas*, y de un gran número de producciones diversas, que le dan un rango distinguido en la literatura francesa, murió el 30 de agosto último de resultas de una larga y penosa enfermedad á la edad de 48 años. Sus exéquias se celebraron en presencia de muchos de sus colegas, parientes y amigos.

Mr. Le Mercier, miembro del instituto, pronunció sobre su tumba el siguiente discurso:

„¡A Dios Legouvé! ¡A Dios! Las musas francesas pierden en tí un intérprete lleno de gracias y de elegancia: la amistad llora en tu separacion un tiel compañero, dechado de amabilidad, un confidente sensible, y todas te dicen ¡á Dios para siempre!

„Hondos suspiros, expresiones inarticuladas, palabras sin orden, que nos dicta el dolor, celebrarán tu muerte mejor que los acentos de la elocuencia: no recibirás elogios consagrados por el órgano de un orador patético, sino nuestras lágrimas sinceras.

„El fatal golpe que nos priva de tu juventud y de tus luces nos hirió con la celeridad del rayo, y nos tiene atónitos y sin aliento en derredor de tus restos mortales. El instituto, noticioso apenas de la desgracia que le arranca uno de sus mas estimables individuos, y lleno de turbacion por la noticia infauusta que le quita toda esperanza de volverte á ver en su seno, maldice en este momento la muerte prematura, por no haberle devado tiempo de reunir tus colegas para tributarte los honores fúnebres. Tu féretro no está rodeado sino de un pequeño número de tus admiradores, y solo tus amigos te han seguido. Ninguna pompa adorna tu tumba, y no hai en derredor tuyo otra comitiva que los corazones que cautivaste con tus dulces y afectuosos sentimientos, y que te permanecen fieles aun mas allá de la vida.

„¡Oh vosotros los que gemis sobre sus cenizas! decidme: ¿Es este á quien vimos poco hace acosado por la multitud que arcaia la fama de sus piezas dramáticas, y colmado de aplausos y de homenajes? ¿Es este quien pintó á vista de un numeroso pueblo la imágen de la discordia original entre los hombres, quando nos mostró la inocente estirpe de Abel destinada á ser víctima de la raza homicida de Cain? y lo que esa aun mas terrible, ¿á Eteocles rivalizando en odio con el fratricida Polinices? ¿Es el mismo que hizo comparecer en la escena á Neron delante del tribunal de la posteridad? ¿Es este en fin el que por un feliz contraste renovó las lágrimas del pueblo frances, trayéndole á la memoria el infortunado Jai, cuyo fin trágico pareció el día

de su representacion una calamidad reciente? Legouvé ha cumplido en sus obras con los dos preceptos mas importantes de un arte que prescribe inspirar horror al vicio y amor á la virtud.

„La fama de sus triunfos pasados añade no se que pasmo á la afliccion de verle como le vemos á la orilla del último lecho adonde lo lanzó la muerte.... ¡Ah! ¡consolémonos con que allí goza á lo menos de un eterno reposo! ¡Ay! Como á un viajero extraviado en el penoso camino de la vida, la fatiga de sus males le hicieron envidiar el sueño á que se entregó el Tasso quando descansó como él sobre laureles poéticos. Como á este la delicadeza de sus miembros, herida fácilmente por su misma movilidad, le condenaron á sobrevivir á su noble inteligencia, como á él las pasiones de una alma tierna, las credulidades de un corazón demasiado herido por la ingratitude, exáltaron hasta el exceso los resentimientos de su espíritu; las ilusiones de lo bello ideal, persiguiéndole en medio de horrorosas realidades, armaron lazos á su razon; como á él los vanos prestigios de la reputacion literaria, siempre atacada por envidiosas sátiras, le ligaron demasiado á la nada de la celebridad, y por decirlo de una vez, la misma sensibilidad, fuente peligrosa de la imaginacion y de los talentos, vino á ser en él la triste causa de una enfermedad del juicio, enfermedad mucho mas deplorable que quantas padecen los hombres, pues ataca el ingenio.

„El Tasso tuvo que temer crueles y misteriosos tratamientos, precauciones vergonzosas, y hasta los sarcasmos de los perversos, y tal vez se consoló en su propia ceguera, que se le hizo visible. Sus lucidos intervalos, que le llenaban de horror, le eran mas terribles y crueles que sus momentos de delirio y de obscuridad. Podía temer injustamente el ser olvidado sobre la tierra, y se consideraba como separado de este mundo, y como enterrado en vida. ¡O suplicios de un inocente, peores que los tormentos debidos al crimen! ¡O penas congojas, que no osaria la venganza desear á su enemigo! ¡O enfermedad mortal, que debe hacer temblar á aquellos principalmente que no saben respetarla!

„Quando considero su amarga situacion, lejos de llorar por nuestro compañero, me atrevo á bendecir la muerte que le privó de una falsa existencia, mas funesta que la muerte. Consolémonos con que está gozando de la paz que la divinidad le ha concedido. No lloremos ya sobre su cadáver, ni consideremos en Legouvé sino lo que tiene de inmortal; sigamos los consejos de su tierna poesia: ahora es quando debemos repetir aquellos versos en que expresó él mismo sus deseos, quando cantaba los Recuerdos, versos dignos por cierto de inmortalizarle.

„Mis amigos se acordarán alguna vez de mí; quedaré en sus corazones, y viviré en sus lágrimas. Esta esperanza endulza las amarguras de la muerte, y es la postrera felicidad que gozamos en el postrer instante.”

„¡Infortunado! ¡Ojalá que esta tierna verdad, revestida de los encantos de tu estilo, haya substituido quando espiraste las ideas siniestras de tu aislamiento y aniquilacion!..... Sí, tú vives en nues-

tra memoria; sí, tus amigos y parientes te lloran.... No hubieran tenido necesidad de oírte inspirar á tus conciudadanos el respeto debido á las sepulturas para venir á la tuya, y repetir sobre tu losa las lecciones de moral que cantaste en tu lenguaje, no menos sabio que armonioso.

„¡Bárbaros, que ultrajais la magestad de los finados! no despreciéis la humanidad de la religion. Apartad enhorabuena de nuestra tumba la vana pompa y orgulloso fausto que seguía los cadáveres de nuestros mayores; pero permitid que los acompañen el dolor del hermano y las lágrimas del hijo. Nuestros manes exigen el justo tributo de los corazones.”

„Así hablas á nuestros sentimientos, y reclamas en estas palabras un culto de nuestra confraternidad. Sí, amado Legouvé, duerme tranquilo. Tus parientes, tus amigos, y todos nuestros corazones te responden unánimemente que tu memoria será eterna entre nosotros.”

ESPAÑA.

Madrid 12 de enero.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 5 de enero de 1813.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Entre tanto que se organizan los tribunales conforme á nuestro decreto de 21 de junio último, se pondrán alcaldes mayores jueces de primera instancia en todas las ciudades y en las villas que tengan guarnicion militar estable, y se hallen situadas en el centro de un territorio proporcionado para ocupar un juez que administre en él la justicia civil y criminal conforme á las antiguas leyes.

ART. II. En los demas pueblos propondrán las municipalidades á nuestro ministro de la Justicia, por medio de los prefectos respectivos, un alcalde y un substituto, que ejercerán la jurisdiccion pedánea, con sujecion al alcalde mayor juez de primera instancia del territorio en que esten comprendidos, conforme á la demarcacion que se haga por nuestro ministro de la Justicia.

ART. III. Nuestro ministro de la Justicia cuidará de la execucion del presente decreto = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

Por decretos de 5 del corriente se ha servido S. M. agregar en clase de suplentes al tribunal que exerce las funciones de la sala de alcaldes y junta criminal de esta corte á D. Miguel Tenorio, Don Pablo Perez Seoanes, D. Andres Campos y Don Francisco Fernandez; y de conferir por ahora el encargo del juzgado de primera instancia de Segovia y su tierra á D. Antonio Ortiz de Zarate, presidente de la junta criminal de la misma ciudad.